



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Recomendación: 103/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dieciséis de diciembre de dos mil quince**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **DAJ/---/2015**, signado por el **Director de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que **NO ACEPTA** la recomendación número **103/25015**, por los motivos a que se refiere en el oficio de cuenta; en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **POR NO ACEPTANDO LA RECOMENDACIÓN** emitida por esta Comisión.

Ahora bien, por acuerdo del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, requiérase a la autoridad responsable, **Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, a fin de que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 130 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES HAGA PÚBLICA SU NEGATIVA A ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTA COMISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA PROPIA AUTORIDAD**, lo anterior para el efecto de continuar con el trámite establecido en dicho numeral. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

OFICIO VG---/2015.

ASUNTO: Se acepta
recomendación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **103/2015**, derivada de la queja iniciada **de oficio por una nota informativa**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dieciséis de diciembre de dos mil quince**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **DAJ/---/2015**, signado por el **Director de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que **NO ACEPTA** la recomendación número **103/25015**, por los motivos a que se refiere en el oficio de cuenta; en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **POR NO ACEPTANDO LA RECOMENDACIÓN** emitida por esta Comisión.

Ahora bien, por acuerdo del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, requírase a la autoridad responsable, **Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, a fin de que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 130 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES HAGA PÚBLICA SU NEGATIVA A ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTA COMISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA PROPIA AUTORIDAD**, lo anterior para el efecto de continuar con el trámite establecido en dicho numeral. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL.**

